



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Acción : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013331034-2012-00028-00
Demandante : MARCO JULIO DELGADO Y OTROS
Demandados : NACIÓN –MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTRO
Providencia : Ordena reelaborar boleta de citación y librar oficio

1. ANTECEDENTES

La parte actora allegó escrito mediante el cual aclaró a cual fiscalía se debe oficiar, así mismo allegó escrito de tramitación de la boleta de citación, sin embargo solicito la reelaboración de la boleta de citación por el cambio de sede con el fin de evitar la no comparecencia del testigo.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que ya hay claridad a que fiscalía se debe requerir para que allegue la documentación decretada a favor de la parte actora, se ordenará a la Secretaría reelaborar el oficio 040 visible a folio 316 del cuaderno principal con la aclaración que se deberá dirigir a la Fiscalía 11 Seccional de la Unidad Primera de Vida.

Ahora bien respecto a la petición de la reelaboración de la boleta de citación con el fin de indicarle al testigo la dirección de la nueva sede judicial, será aceptada razón por la cual se ordenará a la Secretaría la actualización de la boleta de citación del señor Octavio Márquez Carvajal.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Por Secretaría reelaborar el oficio 040 visible a 316 del cuaderno principal, con destino a la Fiscalía 11 Seccional de la Unidad de Vida. Para dar respuesta a dicha petición se le concederá el término de cinco (5) días contados a partir del recibo del respectivo oficio.

SEGUNDO: Por Secretaría actualizar la boleta de citación del señor OCTAVIO MÁRQUEZ CARVAJAL.

TERCERO: El costo y trámite que demande lo ordenado en lo numerales anteriores serán asumidos por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez